



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



OAJ 113205

Bogotá D. C., 02 de noviembre de 2017

Señor
CARLOS JAVIER GUERRA ROMERO
Peticionario
Calle 24 No. 39-29 manz. 46, lote 12 Barrio Las Palmas
3202668316
Tarazá - Antioquia

Asunto: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN

Respetado señor Carlos Javier Guerra Romero,

En atención a su derecho de petición de fecha 24 de octubre de 2017 y radicado de INVIAS 216284 del 27 de octubre de 2017, en donde coloca en conocimiento el accidente ocurrido el día 21 de octubre de 2017, en su motocicleta a la altura de la recta en la salida del Municipio de LA APARTADA, al respecto me permito indicarle que con oficio OAJ 113203 de fecha 2 de noviembre de 2017 se le corrió traslado a la Agencia Nacional de Infraestructura por ser de su competencia, ya que dicho tramo de infraestructura no está bajo la responsabilidad del INVIAS, sino de la ANI y de la Concesión Ruta al Mar – CORUMAR S.A.S. (Contrato 016 de 2015).

Cordialmente,

MARIA EUGENIA VERA CASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO 1 Folios

Proyecto: MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ

